

CONSULTA DE OFERENTE:

Cuando dice en el pliego:

e) Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública o constancia de renovación en trámite, que habilite al proveedor a realizar estudios/procedimientos médicos. **IMPORTANTE:** Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formulario

se refiere a la habilitación de MSP que tiene que tener la clinica para el item 1? no se

refiere al medico que va a realizar los estudios en el hospital, no?

En cuanto a la declaración jurada que hay que subir tiene que llevar timbre?

Gracias

RESPUESTA:

1. Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública (MSP):

- La habilitación funcional vigente o la constancia de renovación en trámite a la que se refiere el pliego corresponde a la habilitación del proveedor, es decir, de la empresa o del responsable de la misma que realizará los estudios/procedimientos médicos. No se refiere a la habilitación de la clínica en sí, sino a la del proveedor que está ofertando los servicios.

2. Declaración jurada:

- En cuanto a la declaración jurada que debe ser subida, esta **sí debe llevar timbre**. Es importante cumplir con este requisito para que la documentación sea considerada válida y se eviten inconvenientes durante el proceso de evaluación de la oferta.